

gundo del los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva que determina el Reglamento de Contratación.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador

En el anverso se escribirá:

«Proposición para optar a la subasta de las obras de mejora del firme del camino vecinal de Soria a Matamala y ramal a la estación».

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras antes del día 31 de octubre de 1963, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras Provinciales, obligándose al contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho, debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 23 de marzo de 1963.—El Presidente.—1.721.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Aldeanueva de Ebro por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de saneamiento de esta localidad.

Se anuncia subasta para las obras de saneamiento de esta localidad por el precio tipo de licitación de tres millones noventa y siete mil cuatrocientas tres pesetas, con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico, que están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de sesenta y un mil novecientos cuarenta y ocho pesetas con seis céntimos, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, siendo la garantía definitiva de ciento veintitrés mil ochocientos noventa y seis pesetas con doce céntimos.

Los licitadores deberán adjuntar carnet de empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo y una declaración jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es de veinticuatro meses, y los pagos se verificarán por la Depositaria municipal contra certificación facultativa de obras ejecutadas dentro del mes siguiente, contado a partir del día en que se hubiera recibido en las oficinas municipales la certificación, afectando esta cláusula a la aportación municipal. El pago de la aportación estatal en cada certificación se realizará tan pronto tengan entrada en la Depositaria del Ayuntamiento los fondos correspondientes, sin que, a partir de ese momento pueda transcurrir un plazo superior al establecido anteriormente para el pago de aportación municipal.

Las cantidades integrantes del precio tipo están acreditadas por crédito suficiente, que figura en el presupuesto-extraordinario confeccionado al efecto.

Asimismo se hace constar que se han obtenido las autorizaciones necesarias para la validez del contrato.

Las proposiciones irán reintegradas con timbre del Estado de seis pesetas y con el municipal de la misma cuantía, redactándose con arreglo al siguiente modelo:

«Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para las obras de saneamiento, se comprometo a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y en cifra) pesetas y dejarlas terminadas (en letra y en cifra). Asimismo se comprometo a cumplir lo dispuesto en las Leyes

protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos los aspectos, incluidos los de previsión social

(Fecha y firma.)»

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en la mencionada dependencia (Secretaría), durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las trece horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de los pliegos se verificará en el salón de sesiones de esta Corporación a las doce horas del día en que se cumplan los once días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Aldeanueva de Ebro, 8 de abril de 1963.—El Alcalde, Serafín Martín Pérez Baroja.—1.766.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badajoz por la que se anuncia subasta para enajenar la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, esquina a la avenida de Colón, de esta capital

Acordada por la excelentísima Corporación Municipal la subasta para enajenar la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, por el presente se anuncia:

Objeto: La venta de dicha manzana.

Tipo de licitación: Un millón doscientas treinta y ocho mil ochocientos cincuenta y nueve pesetas (1.238.859).

Exposición: En el Negociado 4.º (Urbanismo) de la Secretaría General se halla de manifiesto la documentación pertinente.

Garantía: La fianza para tomar parte es el 5 por 100 del tipo de licitación (61.492,95 pesetas).

Presentación de proposiciones:

Plazo: Dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar: En el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

Hora: En días y horas hábiles de oficina, excepto el último de la convocatoria, que será hasta las doce horas.

Apertura de plicas:

Lugar: En el despacho oficial de la Alcaldía.

Día: El día siguiente hábil del término de la convocatoria.

Hora: A las doce.

Modelo de proposición

Don, que vive en calle de, número, deseando tomar parte en la subasta de la manzana número 4 prima de la avenida de Ramón y Cajal, de esta capital, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, propone su adquisición por el precio total de pesetas (en letras y guarismos), sometiéndose a cuantas condiciones se estipulan en el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta.

Fecha y firma, con indicación de lugar.

Badajoz, 2 de abril de 1963.—El Alcalde.—1.667.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Badalona por la que se anuncia concurso para la contratación de los servicios de limpieza y riego de las vías públicas de esta ciudad.

Seguidos los trámites reglamentarios se convoca concurso para la contratación de los servicios de limpieza y riego de las vías públicas de esta ciudad, bajo el tipo de licitación de 2.250.000 pesetas anuales y para la cual regirán los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobadas por el Pleno municipal en sesión de 18 de febrero último.

Para la validez del contrato que se derive de este concurso no se precisa autorización especial, y el Ayuntamiento contrae la obligación de establecer anualmente en presupuesto la ade-